Números sueltos, 5 céntimos

TERCERA ÉPOCA.—AÑO X.

SANTANDER-Jueves 23 de Marzo de 1882.

LOS CONSUMOS

Por fin los ayuntamientos están de enhorabuena, no tanto cual hubiéramos deseado ante la precaria situación que atraviesan, pero sí lo basprecaria que se pueda favorecer la situación de aquellos municipios, á los cuales se les habia impuesto una cuota excesiva, imposible de que la

hubieran podido satisfacer. Nada menos que quince millones de pesetas dice un periódico que importa la rebaja que ha hecho el Sr. Camacho por virtud de la mencionada reforma; y no podemos menos de manifestar que ó mucho han tenido que sufrir los cálculos del citado señor cuando renuncia á un ingreso tan respetable por el solo concepto de consumos, 6 un poco colmaditos los habia hecho, para no encontrarse con déficit, sino con un gran sobrante que es lo que por lo visto ha pretendido el señor ministro de Hacienda.

Hé aquí el citado proyecto de ley.

"Artículo 1.° Desde 1.° de Julio de 1882, la ley de 31 de Diciembre de 1881, que reformó las bases del impuesto de consumos, queda modificada con las alteraciones siguientes.

Art. 2.º Para destribuir el cupo total de especies de todos los pueblos entre las provincias á que se refiere la regla 8.ª del art. 5.º de dicha lev, la Administración podrá elevar ó reducir el tipo medio de consumo por habitante hasta un 40 por 100 de los términos medios establecidos en la regla 1.ª de dicho artículo, teniendo en cuenta la naturaleza de cada especie y las circonstancias á que hace referencia la mencionada

Para las provincias de la Coruña, Orense, Oviedo y Pontevedra, que por las disposiciones de la repetida ley tiene reducido el tipo de término medio por habitante para el cómputo del encabezamiento, se aplicará en todas las especies la rebaja de un 30 por 100 en el tipo medio del consumo individual.

Esta rebaja será de 50 por 100 para las provincias de Lugo y Canarias, atendidas sus con-

diciones especiales.

Art. 3.º Las Delegaciones de Hacienda clasificarán los pueblos de las respectivas provincias con relación á la importancia de sus consumos en seis categorías precisamente,

Para la aplicación de los tipos de consumos de especies á los pueblos comprendidos en cada una de estas categorías, la administración provincial modificará los términos medios de consumo que hayan resultado á la provincia en la forma siguiente:

Con aumento de 45 por 100 en el término medio de consumo resultante á los pueblos de la provincia para los que hayan sido comprendidos en primera categoría.

Con el de 10 por 100 para los de la se-

Con el de 5 por 100 para los de la ter-

Asignando el término medio de consumo resultante en la provincia para los de la cuarta.

5.º Disminuyendo en 5 por 100 el tipo medio de consumo resultante en la provincia para los de la quinta.

6.° El resto de las especies dividido por los habitantes de los pueblos comprendidos en la sexta categoría será el término medio del consumo individual que á estos corresponde.

Art. 4.ª Al hacer aplicación de los derechos de tarifas fijados á cada especie para obtener el importe en pesetas del encabezamiento se tendran en cuenta las reglas siguientes:

1.ª Las poblaciones no capitales de provincia, ni puertos de los expresados en el art. 2.ª de la ley de 31 de Diciembre, de las provincias mencionadas en el art. 6.º de la mis na y base 2.ª de la presente, cuyos términos municipales excedan de 5.000 habitantes, se considerarán en la base de población que corresponda al número de estos que constituyan la villa ó agrupación en que esté situada la capitalidad del municipio.

2.º La base de población de los pueblos no capitales de provincia ni puertos asimilados á estas de las demás provincias, se fijará por el número de habitantes que resulten en el término municipal, según el censo oficial vigente, hecha la deducción de la cuarta parte de habitantes que se deduce igualmente para el cómputo de especies de consumos.

Disposición transitoria.

Los ayuntamientos de las poblaciones no capitales de provincia ni asimilados á estas, cuyos cupos por virtud de la aplicación de la ley de 31 de Diciembre último hayan resultado aumentado; en más de 40 por 100 sobre los que tenian asignados antes de plantearse dicha ley, satisfarán solamente durante el semestre actual la mitad del aumento que corresponda exigirles por el expresado período de tiempo, siempre que la baja que les resulte no reduzca el expresado aumento á menor cantidad del 40 por 100 sobre su anterior cupo.

Madrid 20 de Marzo de 1882.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.n

PARA RECTIFICAR

Nuestro estimado colega El Diario de Santander ha pretendido justificar al Sr. Martos poniendo en tela de juicio la versión que le atribuyen los periódicos, de haber censurado el proceder de los gremios que se han resistido al pago de las excesivas cuotas que se les han impuesto, con arreglo á las nuevas tarifas. No ceusuramos el proceder del colega; antes por el contrario, le consideramos un deber, si es que cree que la disciplina política, está por encima de toda otra consideración.

Pero si bien respetamos el proceder del colega, no por esto hemos de dejar de rectificar algunas de sus apreciaciones, para que se convenza de que la razón está de nuestra parte, y confianza tenemos de que así lo ha de comprender El Diario, pues no otra cosa es de esperar de su claro y resto criterio.

Podrá ser inexacta, cual indica, la versión de que la prensa de Madrid ha puesto en la-

bios del Sr. Mártos, pero fijese El Diario y verá que tanto El Liberal como Et Correo coinciden hasta en las mismas palabras, y ya vé que son órganos de opuestas tendencias políticas, por lo cual no es fácil suponer el que se hayan puesto de acuerdo para hacer la reseña del discurso en que dicho hombre público les pronunció.

Además, la misma duda que el colega manifiesta respecto de la exactitud de la referida versión, es la mejor prueba de que no le ha hecho el mejor efecto, y por consiguiente, que no hemos

estado tan injustos al censurarla.

¿Y cómo no habiamos de sentir que se dijara por un hombre de la talla política del Sr. Mártos, que los gremios no han debido resistirse pacificamente al pago de las nuevas cuotas que se les exigen, sino por el contrario haberlas satisfecho y despues acudir en demanda de justicia ante los tribuna!es? Esto era de esperarse, y si el senor Mártos ha creido que al hacer dicha manifestación cumplia con un deber de benevolencia para con el gobierno, nosotros, al censurarle, hemos cumplido tambien con el deber que nuestra conciencia nos imponia; de modo que, por esta parte todos satisfechos.

Ahora veamos quién ha tenido más razón para proceder como ha procedido.

Desde que la prensa publicó los proyectos del señor Camacho, nos ocupamos en hacer un estudio de los mismos, por el que comprendimos que no solo no merecian el bombo con que habian sido acogidos por varios periódicos de oposición, demostrando, aunque ligeramente, que en el fondo no eran más que una série de combinaciones y permutaeiones de impuestos, muchos altamente onerosos, pero encaminados todos, incluso el de la conversión de la Deuda, á obtener de ingresos para el Tesoro unos 3.200 millones.

Elevados á leyes por la voluntad de las Córtes y sanción de la corona, examinamos el referente á consumos, demostrando lo absurdo del impuesto por el aumento exagerado que se pedia al país. Los hechos han demostrado si teniamos razón.

Censuramos á la vez la reforma de las tarifas de industrial, demostrando las cuota excesivas que se exijian á las industrias de menos consideración y para esta época ya los gremios habian hecho su estudio, y reunidos los Sindicatos para reclamar contra dichas tarifas.

Se hicieron las reclamaciones por el de Madrid al Sr. Camacho pero este no las atendió; las extendieron hasta el rey y les cupo la misma suerte: ¿qué hacer en este estado? Protestar el pago, y los Sindicatos de las provincias respondieron todos asociándose á dicha protesta.

Se prende al Sindicato de Madrid y se disuelven todos los demás de las provincias, y entonces los gremios sostienen lo acordado.

Así las cosas, concede el señor Camacho diez

dias más de próroga para que los gremios que se consideren perjudicados puedan reclamar, y así lo hacen; y cuando los gremios, confiados en que por esta segunda próroga que espiró el mismo dia 20 que se reunieron las Córtes, no se les apremiaria hasta darles una contestación en el

sentido que fuera, se ven ejecutados por el Banco de España, pero no todos, sino los de las provincias nada más; pues los de Madrid aun no lo están, á pesar de no haber pagado en su gran ma-

¿Cree El Diario que este proceder es justo? ¿A qué decir el Sr. Mártos que acudieran en demanda de justicia a los tribunales cuando ya habian acudido á la única autoridad que se puede acudir en protesta de una ley que es al mismo gobierno que propuso su aprobación á las córtes?

El mismo proceder han seguido los ayuntamientos con los consumos, bien lo sabe El Diario, y ante la negativa al pago de los encabezamientos, se ha convencido el Sr. Camacho de la justicia con que aquellos reclamaban, y ya habrá visto el colega, el proyecto que ha presentado reformando la ley de consumos.

Qué otro camino les quedaba que seguir? ¿Pagar como dice el Sr. Mártos;? entonces los ayuntamientos no hubieran obtenido la rebaja que han logrado.

Los hechos expuestos: nuestra actitud en este asunto desde la fecha en que los proyectos se publicaron: la conducta seguida por el ministro de Hacienda, la órden de apremio sin esperar á que las Córtes resuelvan respecto de las numerosas protestas que se han hecho por los gremios de todas las provincias, todo ello justifica la actitud de los gremios; actitud que solo una benevolencia incondicional para con el gobierno la puede condenar.

Medite El Diario acerca de lo expuesto y se convencerá de que hemos sido tan lógicos al def nder la actitud adoptada por los industriales como injusto el Sr. Mártos al condenarla.

CONVERSION DE LA DEUDA

EVELORY SO SOMEXTERIORY

Decida al 4 por 100 exterior levaran expresado Hé aquí el proyecto que se ha leido en el Congreso por el señor ministro de Hacienda:

Artículo 1.º Se aprueba el convenio celebrado entre el ministro de Hacienda y los tenedores de la Deuda consolidada al 3 por 100 interior y de obligaciones del Estado por ferro-carriles, y en su consecuencia las expresadas Deudas se convertirán desde luego en otra perpétua con 4 por 100 de interés anual, pagaderos por trimestres vencidos en 1. de Enero, 1. de Abril, 1. de Julio v 1.º de Octubre de cada año.

2.ª La conversión ó canje se hará en la proporción necesaria para que el interés al 4 por 100 anual de la nueva Deuda que ha de emitirse representante el 1.75 por 100 y 4.50 por 100 respectivamente del capital de la consolidada al 3 por 100 interior y obligaciones del Estado por ferro-carriles, que los acreedores entregarán en su equivalencia, ó sea dándoles un capital de 53,75 del 4 por 100 de la consolidada al 3 por 100, y de 87,50 del 4 por 100 de las obligaciones por ferro-carriles.

Art. 3.º La nueva Deuda devengará el interés anual de 4 por 100, á partir de 1.º de Julio de 1883, y con el fin de que la emisión y canje puedan hacerse desde luego, los nuevos títulos

M.E.C.D. 2017

llevarán unidos cupones semestrales vencederos en 1.º de Julio de 1882 y 1.º de Enero y 1.º de Julio de 1883, arreglados al interés actual de 1'25 por 100 por la consolidada al 3 por 100, y 2.59 por las obligaciones por ferro-carriles, y los sucesivos trimestrales representativos del interés determinado en el artículo 1.º

El servicio de pago de intereses de la Deuda perpétua al 4 por 100 estará á cargo del Banco de España, cuyo estableeimiento retendrá oporunamente de la recaudación de las contribuciones directas la cantidad necesaria para esta obligación, en la misma forma determinada respecto á la deuda amortizable al 4 por 100 por la ley de 9 de Diciembre del año anterior.

Art. 5.° La quinta parte al menos de los sobrantes que pueda ofrecer los presupuestos sucesivos á partir del correspondiente á 1883-84 se invertirá necesariamente en amortizar deuda del 4 por 100, despues que sean aquellos liquidados.

Se concede un plazo de cuatro meses, á contar desde el dia de la promulgación de esta ley, para que los tenedores de la Deuda consolidada al 3 por 170 exterior que lo deseen puedan solicitar la conversión de sus títulos por otros de la nueva Deuda perpétua al 4 por 100, con arreglo á las mismas condiciones determinadas en esta ley para la deuda interior, y además las siguien-

1. La nueva Deuda al 4 por 100 que se emita conservará el carácter de exterior; y sus intereses serán pagaderos en Lóndres y Paris por semestres ó trimestres vencidos, según se convenga con los interesados.

2. Se admitirá por el Estado el capital expresado en los títulos actuales á los tenedores ingleses en libras esterlinas y á los demás en francos, con lo cual se les concede el beneficio representado por los cambios de 51 dineros esterlines y 5'40 francos por peso fuerte. Este capital se convertirá en el de la nueva Deuda al 4 por 100 al tipo de 46.75 por 100 en las mismas monedas extranjeras, y se establecerá su equivalencia en pesetas al cambio par, ó sea pesetas 25'50 por libra esterlina y pesetas por franco respectiva-

3. Los títulos y sus cupones de la nueva Deuda al 4 por 100 exterior llevarán expresado su valor en pesetas, libras y francos al cambio por antes dicho.

4.º Todos los tenedores de las Deudas que han de convertirse con arreglo á las disposiciones de esta ley, suscribirán en la factura ó documento de presentación de sus actuales títulos una declaración en la cual renuncien solemnemente á toda otra reclamación ulterior y se dén por safisfechos de todos sus derechos con los títulos de la nueva Deuda al 4 por 100 que se les entreguen en equivalencia de aquellos en la cuantía determinada por esta ley.

8.° Se autoriza la ampliación de la emisión de la Deuda al 4 por 100 interior en la cantidad necesaria para producir el valor efectivo que representen el costo de la confección de nuevos títulos, comisiones y demás gastos de la emisión.

Art. 9.° El ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para la ejecución de lo dispuesto por la presente ley.

Madrid 20 de Marzo de 1882.-El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.n

Ecos políticos

La amonestación del arzobispo de Toledo á

los periódicos neo católicos, ha sido reproducida por todos ellos como era de esperar.

Con aire de triunfo la insertan en sus columnas La Fé y La Unión, manifestando que siempre se han conducido como aconseja el eminentísimo prelado en su pastoral famosa.

El Siglo Futuro la reproduce tambien, aunque á regañadientes, pero no sin tomar una resolución vengativa.

Dice asi:

"Hemos entregado al excelentísimo y reverendísimo señor Nuncio apostólico la cantidad de 53.232 reales 20 céntimos, importe total de las limosnas recogidas y publicadas hasta el sábado inclusive.

Las ofertas recibidas ayer y hoy, que ascienden á 20.891 reales, no pueden ya publicarse, porque todas terminantemen e infringen con sus ardientes protestas, que hemos enseñado al excelentísimo señor Nunciolapostólico, las prescripciones que el sábado nos comunicó nuestro eminentísimo prelado. Devolveremos, pues, estas ofertas á los donantes. "

Con eso no contaba el cardenal Moreno cuando se le ocurrió la idea de censurar indirectate la conducta de El Siglo Futuro.

Y gracias que se contenta solo con devolver á los donantes la suma que obra todavía en su poder, que si le dá la ocurrencia de reclamar al Nuncio los 53.322 reales que le entregó de la recaudación anterior, se queda San José á la cuarta pregunta por culpa del señor arzobispo.

Pero no se limita á eso solo la actitud resuelta del órgano de los puros, sino que hasta el Papa León XIII viene á sufrir las consecuencias de la pastoral del cardenal Moreno:

Mos abstendremos tambien, aunque esto sí, con gran dolor de nuestro corazón, de publicar las ya innumerables adhesiones que hemos recibido para el ilustrísimo señor obispo de O.ma, sin perjuicio de remitírselas origiginales á su señoría ilustrísima, y las protestas contra los sucesos del 13 de Julio, en que nuestros amigos suelen expresar con la natural energía sus opiniones."

-Ea; parece que quiere decir El Siglo Futuro en las precedentes líneas. Quereis que no quebrante las prescripciones de nuestro eminentísimo Prelado? Pues corriente; las obedeceré hasta el punto de suprimir á San José la pecunia que para él estaba recogiendo, y se quedará el Papa sin las protestas contra los sucesos del 13 de Julio.

Y mucho es que no ha dicho á continuación á Sul Eminentísima:

> Tú lo quisiste fraile mosten, tú lo quisiste, tú te lo ten.

Mire usté por donde han venido á pagar los vidrios rotos en las trifulcas de los neos, el bendito San José y el Sumo Pontifice!

La Epoca cree que el gobierno debe publicar una relación exacta de lo ocurrido en el vapor Leon XIII, de la carrera de Filipinas, porque se cuenta que el capitan, aburrido del mal comportamiento de los maquinistas ingleses, los prendió, aprovechando la circunstancia de ir de pasaje maquinistas españoles de la armada; que los ingleses reclamaron en Hong-Kong la protección de sus autoridades; que el buque continuó su viaje inopinadamente, y que tras él salió un buque inglés.

Si todos estos datos no carecen de exactitud, la cosa tiene verdadera importancia.

Veremos si el minfstro de Estado sabe sacarnos con bien de este inexperado lío.

El partido posibilista acordó en su última reunión, segun recordarán nuestros lectores, continuar en su política de benevolencia al gobierno en todos los asuntos.

Separándose de este acuerdo solemne, el señor Gil Berges, uno de los hombres más caracterizados del posibilismo, ha presentado al Congreso una exposición del comercio de Zaragoza pidiendo á las Córtes desaprueben la conducta del señor Camacho en la cuestión de subsidio, petición que apoyará dicho diputado cuando se dé cuenta de ella al Parlamento.

De modo que ya tenemos otro cisma político en perspectiva, porque es de creer que el señor Gil Berges no se encontrará solo en la actitud oposicionista que adopta.

A los partidos les pasa lo que á las calcetas, que en yéndose el primer punto se deshilvanan ciento.

La abundancia de originpl nos impide publicar los demás proyectos de ley que se han leido en el Congreso; procuraremos hacerlo en breve, para que aquellos de más importancia sean conocidos de nuestros lectores.

Por lo que se vé, el nuevo proyecto de ley de imprenta vuelve á crear de un modo embozado los antiguos editores responsables, pues no otra cosa es la responsabilidad que hace pesar sobre los dueños de las imprentas donde los periódicos

Como lo más importante para el periódico es conocer la penalidad que se establece, esperamos ver la reforma del Código penal que es donde se ha de consignar.

Refiere la prensa barcelonesa que en cierto colegio de jesuitas de aquella capital ha maltratado á un niño tan brutalmente un reverendo padre de aquellos, de origen francés, que un oculista ha tenido que vaciar un ojo al infeliz alumno.

Hé aqui la razón de que la gente de sacristía aborrezca con todos sus cinco sentidos á la prensa liberal.

Verdaderamente es una iniquidad que se permita publicar esas cosas, faltaudo al respeto que merecen los ministros del Señor, que son inviolables por los sagrados intereses que representan.

Si cometen actos de salvajismo, como ese de Barcelona ó delitos contra la honestidad como los que con tanta frecuencia se repiten, ¿qué le importa eso á nadie, vamos á ver?

Ellos darán cuenta á Dios de sus pecados en el otro mundo, sin necesidad de que nadie se la pida en este, ni haga públicas sus debilidades mun-

> De esos sagrados varones dar el respeto al olvido...! Bien dicen en sus sermones que el mundo está pervertido!

Ha dicho el señor ministro de la Guerra en el Congreso que la deportación del Sr. Cepeda se habia hecho por conveniencias políticas.

A esto dirá el Sr. Cepeda:

-- Pues por conveniencias políticas me podian haber fusilado tambien!

Si se pueden invocar esas conveniencias en justificación de todas las infracciones de ley que cometan los gobernantes, sobra la Constitución, sobran los tribunales de justicia, y sobra todo.

Dice un periódico que la reunión preparatoria en el palacio de la presidencia, se celebró con

pastas. asbusiques es sei of ire emp sb abmense Siempre ha sido el Sr. Sagasta muy aficionado à la pastelería!

Leemos en El Liberal: "A última hora se dicia que el período de la legislatura inaugurado ayer va á ofrecer una particularid.

Los diputados ministeriales que hablen no dirán: pon de do la palabra", sino apido un idestino." Y el Sr. Posada Herrera contestará. ¡Ya suy

tá suficientemente discutid i esa cuestión. El nuevo órgano oficial de los monárquico, ición democráticos se titulará El Norte. ¡Habrá que leerlo con pieles de abrigo!

Leemos:

De unas preguntas de La Correspondencia Catalano V celebrado una reunión de obispos de varias diócesis de tal Cataluña, ocurriendo en ella escenas de tal naturales diocesis de la que por poco no hay que lamentar un doloroso esperara to táculo."

¡Cielos! ¡Hasta los obispos andan ya á lades greña!

¡Como miran por el prestigio de la clase!

Dice La Epoca:

Se nos ruega que demos pormenores sobre la muer outado del intedente militar Vicuña, y le pregunta nos ha son Por prendido. Nosotros no sabemos nada relacionado con enferir, se presenta nos prendidos prendidades prendidos prendidos prendidos prendidos prendidos prendidos El Estandarte:

"Tendremos otra como la muerte del president se prodi la audiencia de Valladolid?" ;Otra?

Pues diga usté que los tiempos de la fusid van á ser famosos por las muertes misterios que ocurren.

¡Habria que oir á los periódicos monárquio en aque si esas cosazas ocurrieran estando en el poder la demagogos!

Carta de Madrid

Pero

cond

21 de Marzo de 1882. Muy soñor mio: Ayer calma completa en salones de conferencias y de sesiones solo turb por la lectura de varios prpyectos que hicieron la cues porfia los ministros, todos los cuales pareciano se habian convenido para dar al traste con tous no esté las oposiciones, y singularmente con aquellos y Sin i los descontentos de la sección segunda que acumios no saban al gabinete de inactivo en la realización de disgusto las promesas ó prendas que soltaron cuando los que har tiempos eran muy distintos de los actuales.

Hoy será otra cosa; explanará, por fin, su in algo sol terpelación sobre los gremios el Sr. Romero En ta Robledo, á quien se acusa con tal motivo de prottarde, y vocar la cohesión de la mayoría, bastante dividi Robledo da según se asegura para necesitar de este alicien del silen te sin el cual es posible que hiciera agua la barca Conque en que navega alguno de los ministros al que de cididamente pone la proa la fracción, ya bastante numerosa, del Sr. Navarro Rodrigo, cuyos thés, dados todos los lúnes en su casa, es posible al. El m cance bastantes notoriedad.

Es, en efecto, cierto que esa fracción vé con varias muy malos ojos la permanencia en Gobernación sultando del Sr. D. Venancio Gonzalez, al que se acusa, la salud además, de poco simpático á la mayoría. Y co. Una mo quiera que ese disgusto se ha de manifestar mero 40 de alguna manera, las hostilidades principiaráná Una romperse cuando se discuta el proyecto sobre mero 16 empréstitos municipales; se abstendrán de votar. Otra lo si el gobierno se empeña en declararlo cuestión de gabinete; votarán en contra si se declara La ale

De todas suertes se va descorriendo la punta del velo que envolvia el misterio de la cohesión rario la ó indisciplina de la mayoría; de todo lo cual vol deduciendo que si algunos de los descontentos

an dejado de serlo por no haber sacado raja, suderán á aquellos otros hasta que á su vez vean ederan a aquelle este picaro mundo la inmodestia suya; que en desapareciendo por ensalmo y términos tales que apenas se encuentra abne-

ición por un ojo de la cara. Pues bien; lo que digo de D. Venancio Gonlez, es posible se diga mañana del de Hacienda llez, es positivamente de los demás en tanto cuanto dé el juego apetecido: que ha de ser mucho si niere enfrenar las pasiones desenfrenadas de un ran número de padres de la patria, que, en el hero de serlo, se empeñan en tener idoneidad Para todo, y más ambición que todavía que idoidad. Pero, así son los tiempos, así son las idolades 6 caprichos de los hombres, y la filosofía nseña que hay que tomarlos como vienen. Así supongo que lo harán, con el Sr. D. Venancio Gonzalez, todos sus compañeros de gabinete, he-Gonzalez, gendo el cuadro, para resistir mejor, si los dioutados se empeñan en darles malos ratos.

Por lo demás, en esto mismo que acabo de reerir, se demuestra que no hay necesidad de que comero Robledo interpele para que la división produzca. Si existia antes ¿cómo no ha de se produces? Fuera de que ¿acasollno tiene deexisti desperiencia que el Sr. Romero Robledo sabe bien donde le aprieta el zapato.

Pero, ya se vé; se da ahora el caso de siempre, lo ven unos de color pésimo y rosa otros y de aquí la variedad de noticias que se observa hasta en aquellos puntos escasamente susceptibles de

Fuera de eso, y mirando con imparcialidad los proyectos ayer presentados, la verdad es que algunos son plausibles y serán bien recibidos por cuanto tienden á hacer más equitativas las cargas del Estado. En cambio, en otros se ha hecho poco ó no se hace nada, y no sé por tanto, lo que sucederá en definitivo; pero mucho me temo que la cuestión de los gremios, sin necesidad de resucitarla el Sr. Romero Robledo, es posible que no esté todavia apaciguada por completo.

Sin ir más lejos, en Barcelona, donde los gremios no han podido reunirse, reina grandísimo disgusto, y buena prueba de ello es la despedida que han hecho al diputado Bosch y Labrús, que hov ha llegado á esta corte, y que supongo dirá lgo sobre el particular.

En tanto el Congreso está muy animado esta tarde, y todo induce á creer que el Sr. Romero Robledo se indemnizará, en sus fogosos ataques, el silencio forzoso que ha guardado estos meses. Conque, allá veremos.—F.

El médico titular D. José Lopez Peredo giró yer una visita por disposición del señor alcalde varias casas sospechosas de anti-higiénicas, rellando en malísimo estado y con peligro para a salud pública las siguientes:

Una habitación en la calle de Magallanes, nú.

Una bodega en la calle de San Fernando, nú-

Otra id. en las Calzadas Altas, núm. 34. Otra id, en la calle de Peñas-Redondas, nú-

La alcaldía ha dado órden para que en el térlino de veinticuatro horas se haga el blanqueo y limpieza necesaria, imponiendo en caso confario la multa de 50 pesetas, además de proceerá la limpieza por administración y por cuende los propietarios.

Siga procediendo así el señor alcalde, en la sedridad de que ese es uno de los principales mede aminorar el rigor de la epidemia que nos

l'ambien por la inspección de policía se han orrido ayer varias casas de prostitución con mismo objeto, encontrándose algunas en macondiciones higiénicas.

No escasearemos nuestros justos elogios á las pridades si persisten en tan conveniente cona, tomando disposiciones enérgicas para que parezcan todos los focos de infección que ten en esta capital y que son un peligro perlente contra la salud del vecindario.

n- Otro decomiso ayer de manteca y otro de

lada, que no pasa ni un garbanzo sin pagar

Un vecino que vive en el Callejon del Juego Pelota núm. 2 se presentó ayer en la inspecn de policía manifestando que á las 7 de la habrá salido de su domicilio y cuando reo á las 12 se eneontró con que le habian rolion de reales en plata y oro que tenia en jon de una cómoda sobre la cual dejaron los nes una trincha.

particular es que la puerta de la calle no ntaba señales de violencia y que apesar de varios cajones en la cómoda solo el del dihabia sido violentado.

supuesto, los ladrones no han sido ha-

a da o y van mil. pcha presentado á la autoridad el vecino don el Fernandez á dar cuenta de que le ban rouna gran cantidad de piezas de ropa. nota que presentó de las piezas echadas de

M.E.G.D. 2017

menos parece, por lo larga, el inventario de un almacen.

Que si han sido habidos los los ladrones? Quiá! Eso no se pregunta.

Ayer se incendió la chimenea de la casa número 5 de la calle de Peñas-Redondas, siendo extinguido el fuego por algunos bomberos que se presentaron con oportunidad.

Tambien ardió otra en la calle de San Roque, siendo apagada en el acto por los bomberos.

Con la permanencia del Sr. Camacho en el poder, hasta las chimeneas están echando chispas!

En un almacen de la calle de la Puntida, ocurrió ayer á las cuatro de la tarde el siguiente hecho segun se nos ha referido.

Al hacer el reconocimiento de dicho depósito el señor alcalde, acompañado de D. Valentin Bolado y dos individuos más, pidió una nota el primero de las cajas de petróleo existentes. Negóse el almacenista y entonces el alcalde ordenó que fueran cuatro jornaleros y un dependiente del municipio para tomar nota de las existencias. Estando en esta operación desapareció el dueño del depósito y á las siete de la noche volvió con otro individuo cerrando la puerta del almacen y dejando dentro à los dependientes de la autoridad l en número de catorce.

La ocurrencia verdaderamente no deja de tener gracia; pero poca le ha debido de hacer á la alcaldía, cuando dispuso la detención de los representantantes del establecimiento, en el que quedaron anoche de vigilancia tres dependientes del municipio.

Les diria á los almacenistas el señor alcalde: -¡Hola, hola! ¿Con que ustedes tienen el cuarto de los petróleos? ¡Pues yo tengo el cuarto de los perros!

Las casas números 23, 24 y 26 de la calle de Santa Lucía carecen de retretes, por cuya razón los vecinos vierten las inmundicias en la huerta, resultando un foco de infección constante.

El señor alcalde, en vista de estos datos suministrados por el médico Sr. Barbáchano, que hizo el reconocimiento en dichas viviendas, ha tomado acertadas disposiciones para evitar aquel pernicioso inconveniente.

Nuestro querido colega El Diario de Santander, dice lo siguiente:

"Ayer ha dirigido nuestro estimado amigo senor Coll y Puig, como director de La Voz Mon-TAÑESA que inició la suscrición para erigir un mausoleo á la memoria del Sr. Orense, una solicitud al ayuntamiento pretendiendo que se conceda gratuitamente el terreno que ocupe aquel monumento en el cementerio de San Fernando.

Cuando se trata de honrar la memoria de lohijos ilustres de la provincia, entre los que el senor Orense ocupaba preferente y distinguido lugar, es de presumir que el ayuntamiento resuelva favorablemente y en breve plazo la justa petis ción que se le ha dirigido."

Agradecemos infinito á nuestro apreciable co-

lega su eficaz apoyo. Nosotros no habiamos dicho nada aún esperando la resolución del ayuntamiento, que desde luego confiamos en que ha de ser favorable por el patriótico objeto de la petición que le hemos di-

En la administración Central de correos se halla detenida por falta de franqueo una carta para doña Joseja Campuzano de Santander.

Ayer fueron decomisadas, por el guardia número 32 veinte cántaras de vino. Los matuteros están de pésame.

Damos las gracias á nuestro apreciable colega La Montaña, en nombre de nuestro compañero de redacción Sr. Brabo, por las cariñosas frases que le dedica con motivo de l'aberle correspondido un número bajo en el actual sorteo y en vista de las pruebas de consideración y aprecio que está recibiendo en Valla dolid con objeto de redimirle del servicio de las armas.

En efecto; pasado mañaria sábado se verificará en uno de los teatros de acquella capital una función á su beneficio, que según las noticias que tenemos, promete ser de resultados satisfactorios.

Alcance telegráfico

Roma 21.—A juzgar por las notlcias de los periódicos italianos, los emperadores de Austria vendrán á Italia á mediados del mes próximo.

Paris 21.--Los periódicos republicanos avanzados atacan con bastante dureza al ministro de Hrcienda, sosteniendo que sus teorías económicas no están en armonía con las reformas que reclaman las instituciones republicanas y la actual situación de Francia.

La lucha va á ser muy reñida en las secciones de la Cámara de diputados, que se reunirán el jueves próximo para elegir la comisión de presupuestos.

Los gambettistas hacen grandes esfuerzos para conseguir la elección del Sr. Gambeta en la sec-

ción á que este pertenece. Los ministeriales por su parte tratan de escluir de la comisión á los individuos que formaron parte del anterior gabinete ó que desempena-

ron importantes cargos durante aquella administración.

El señor Freyesnet está resuelto á hacer cuestión de gabinete la aprobación de los proyectos de Hacienda.

Londres 21.—Según los últimos despachos de Méjico, dicha república y la de Guatemala han llegado por fin á un acuerdo para el arreglo de las dificultades pendientes entre ambas.

Vigo 20.—Hoy ha salido el vapor-correo Reina Mercedes del marqués de Campo para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.

En una junta de obispos celebrada en Barcelona hubo un escándalo gordo ó sea una trapisonda. Los reverendos prelados, sin andarse con retóricas, se pusieron como nuevos segun la prensa pregona. ¡Qué gusto daria verles echar por aquellas bocas, en vez de sábios latines palabrejas españolas, con los manteos terciados, arremangadas las ropas y echadas atrás las mitras de gladiadores en forma. Pero afortunadamente se pacificó la cosa, y no hubo que lamentar ninguna sotana rota. Cuando otra vez se reunan las reverendas personas, es preciso que á la puerta este letrero se ponga: De orden de la autoridad excelsa del que está en Roma, no se permite la entrada con baculos... ni con porras! €A

¡Ay qué gusto! El sábado, antes del anochecer, fué asaltada una senora en una calle céntrica.

Un poco más tarde, fueron asaltadas unas señoritas por un apreciable ratero en otra calle prin-

A las doce de la misma noche le echaron el alto al señor Mancina frente á la iglesia de San Francisco.

No se puede pasar por Calzadas Altas, sin que le dejen á uno descalzo de pié y pierna. La casa del Sr. Dóriga en San Martin ha sido-

desamueblada por completo. Aver le robaron á un vecino once mil reales según él dice. rto-Cabello y Savanilla.

Y aver mismo tambien, se llevaron de otra casa los ladrones un wagon de ropa.

Vivir así es un placer y negarlo no concedo. ¡Esto ya no es Santander! ¡¡Es un monte de Toledo!!

Se me olvidaba decir que ninguno de los ladrones ha sido habido.

Pero no tiene nada de extraño.

Siempre se les olvida dejar tarjeta diciendo donde viven.

Y es claro; así no es posible que la policía les haba!

Un almacenista de petróleo dejó ayer encerrados dentro del almacen, cuando estaban reconociendo las existencias, á catorce dependientes del m unicipio.

¡Cielos! ¡A catorce!

Las cuarenta y ocho señoritas que durmieron la otra noche en la perrera, le van á regalar al almacenista ese un embudo de plata para el petróleo.

¡Porque las ha vengado! some and stormato

¡Mire usté que eso de prender à catorce municipales, tiene muchos bemoles!

Y encerrarles en un almacen de petróleo, muchos más.

Ya habria andado el hombre con más tino si hubiera sido el almacen de vino!

La fortuna que tuvo el señor alcalde es que salió antes de que el almacen fuera cerrado.

Si se descuida un poco, tambien se queda dentro. Y entonces se hubiera podido decir que tam-

bien para el señor alcalde habia perrera! Ayer se incendiaron dos chimeneas, una en la calle de Peñas-Redondas y otra en la de San

Roque. Cuando hasta las chimeneas están que arden contra el Sr. Camacho, figurese usté cómo estarán los contribuyentes! -OFFIGE COTOL

Los empleados de esta administración de correos ván á recibir ahora la paga correspondiente al mes de Junio de 1879 que no habia llegado á su destino.

Vamos, hombre, tres anos no es mucho tardar. Sobre todo, si se considera que hay cartas que no llegan nunca!

RA?

Se han quemado tres teatros en tres dias. El viernes, el de Marsella; el sábado el de San Petersburgo y el domingo el de Argel.

Sirva esto de aviso al ayuntamiento para tomar toda clase de precauciones á fin de que no se queme el de aquí.

Seria una verdadera lástima. ¡Porque es tan mono...!

A light, Meyagner v Ma

Dicen algunos periódicos que se ha declarado la triquina en los pescados, sobre todo, en la mer

Si ese rumor tan insano tomando incremento va, no va á haber ningún cristiano que coma de viernes ya. Pero nos cayó que hacer con esta cuestión de hornilla, como lo llegue á saber el cura de Valdecilla!

Madrid 22 (11 noche.)
Congreso.--Ministro de la Gobernación ha contestado á la interpelación de Romero Robledo sobre los gremios.

Mañana terminará la discusión, obteniendo

mayoría el gobierno. Los representantes del comercio proyectan obsequiar al Sr. Romero Robledo por su interpela-

Mañana se celebrará Consejo de ministros presidido por el rey.

Madrid 22 (10-15 n.) Deuda amortizable del 4 por 100. . 80-15. Acciones del Banco de España . . . 429. Cambio sobre Paris. 4-93 Cambio sobre Lóndres.. . Renta perpétua interior del 3 por 100. . 29-37 112. Renta perpétua exterior del 3 por 100. . Peuda amortizable interior con interés de 2 por 100.

Bonos del Tesoro de 2.000 reales, pri-Oblig. del B.º y T.º, série interior. . . ()blig. del T.º sobre productos Aduanas. 00-00. Oblig. de ferro-carriles de 2.000 reales. 58-10. Billetes hipotecarios de Cuba.. . . 100-75.

Sy de Cadiz el Paris 22. 3 por 100 francés. . . .

LA BELLEZA FEMENINA CONSISTE EN gran parte en la cabellera. Pelo ralo; áspero y seco es enteramente incompatible con la hermosura, y es el deber de cada mujer que quiera atracr, ó cautivar la admiración del sexo opuesto, el hermosear sus cabellos tanto cuanto le sea posible; si su frente está despojada, y la gloria de la mujer seca como las hojas en Otoño, todos sus otros encantos perderán su poder.

Evitad pues tan dolorosa consecuencia con el empleo de esta poderosa preparación vegetal el Tónico Oriental para el cabello. Ha sido puesto á prueba en la América Meridional y hace mucho tiempo que es en Cuba, Méjico, y la América Central un artículo necesario para el tocador.

Siendo especialmente adaptado para climas cálidos, conserva el pelo suave, flexible, lustroso, abundante, y libre de caspa, y lo renueva cuando aparecen síntomas de decadencia.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, en Bar-

La ciencia busca y ordena hoy dia medicamentos solubles, que contengan, en la mayor cantidad posible, los elementos constitutivos del cuerpo humano. La preparación más apreciada y recetada por los médicos de Paris para combatir la anemia, el linfatismo, la blandura de las carnes, etc., es el jarabe de quina ferruginoso de Grimault y compañía pues bajo una forma límpida y con un gusto tan agradable que los niños lo toman con placer, reune en feliz asociación debida á Mr. Grimault, el fosfato de hierro soluble, que encierra los elementos de los huesos y de la sangre, y la quina el tónico mas admirable de los organismos débiles y extragados.

Sabido es que este producto ha sido objeto de numerosas falsificaciones é imitaciones por lo menos ineficaces. Para evitarlas, exíjase la marca de fábrica de Grimault y Compañía y el sello azul del gobierno francés.

NUEVO Y EXCLUSIVO MÉTODO DE planchar con el famoso BRILLO ESPAÑOL.

Se enseña GRATIS el uso de este acreditadísimo Brilto, para que se pruebe prácticamente los maguíficos efectos que produce en las ropas blancas. El BRILLO ESPAÑOL tiene por objeto hermosear,

blanquear y unir las telas nuevas, tan difíciles de plan-Por este método las telas de algodón, una vez plan-

chadas, quedan exactamente iguales á las de hilo, en blancura, brillantez y fortaleza del planchado. Las señoras dedicadas á dar las lecciones, permanecerán en esta capital hasta el 15 del próximo mes de

Marzo.

Se planchan con especialidad camisas, cuellos y puños.

Se dan lecciones á domicilio.

Se venden todos los útiles necesarios para planchar. El Brillo Español se expende en la drogueria de don Bernardo Saro, Tableros, 5. Toltolation of the william El taller de planchado, Blanca, número 8, y en la

tienda de sederías de Julian Iglesia Urbina, calle de San Francisco, número 25. Imprenta de LA VOZ MONTAÑESA;

á cargo de Matías Ramo, calle de San Francisco, 29

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA. PORTS - CORREOS FRANCESES

Precios de pasaje, en pesetas.

toda clase de precauciones a fin de que no	PRIMERA CLASE			Entre	Pu
d'orque es tan mone			3. ca- tegoría	Entrepuente	uente
Para La Habana, Santiago de Cuba, Mayaguez y San Juan de Puerto-Rico. "Guadalupe, Martinica, San Thomas. "Santa Lucia, Trinidad. "Cabo-Haitiano, Puerto-Príncipe, Jamaica. "La Guayra, Puerto-Cabello, Curasao, Savanilla, Colon, Cumana. "Demerari, Surinam, Cayenne. "Veracruz. "Para San Francisco. "An estos precios no va compren- dido el ferro-carril de Panamá. "El Callao. "Valparaiso	900 965 965 1050 1100 1100 1240 1690 1565 1675 2075	800 825 825 925 965 965 1100 1310 1430 1575 1975	700 750 750 750 750 750 825 ———————————————————————————————————	250 400 450 450 500 500 600 580 663 830	Velo olso

El vapor de 2.600 toneladas y 660 caballos Capitan NOUVELLON

Saldrá de Santander el 22 de Marzo Para San Thomas, San Juan de Puerto-Rico, Habana

(.suroare) Vadyd 22 (it noche.) Con correspondencia en San Thomas:

1. Para Mayagüez, Cabo-Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamaica Kingston).

2. Para Basse-Terre, Pointe-a-Pitre, Saint-Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carupano, Cumana, Barcelona, La Guaira y Curacao.

El magnifico vapor de 2.800 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES

isinim ob otesnoù ala Capitan TORLOIS Saldrá de Santander el 26 de Marzo Para COLON (sin trasbordo)

Con escalas en Pointe-a-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla; y con correspondencia en Colon (Panama) para todos los puertos del Pacifico.

El vapor de 2.600 ts. y 660 caballos

VILLE DE SAINT NAZAIRE

Saldra de Santander del 8 al 11 del premente mes

Para San Nazario

Procedente de Veracruz, Habana, Cabo Haitiano y San Thomas.

El vapor de 3.000 ts. y 660 caballos

Saldrá de Santander del 16 al 18 del

presente mes Para BURDEOS (Pauillac) y el HAVRE Procedente de Colon, Savanilla, Curacao, Puerto-Cabello, La Guaira, Fort de France, Sain-Pierre, Basse-Terre y Pointe

Ri vapor de primera clase de 2,200 toneladas y 1,100 caballos

Capitan GUILLAUMA Saldrá de Marsella el 6 de Marzo, de Barcelona el 8 y de Cádiz el 12

para COLON con escalas:

A la ida: en Tenerife, San Thomas, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla. A la vuelta: en Jacmel, Puerto-Principe, Les-Gonaives, Cabo-Haitiano, Puerto-Plata, San Thomas, Santander, Burdeos y el Havre. NOTA. Este vapor no trasporta pasajeros de Camara, pero si emigrantes.

LINEA DE MARSELLA, MALAGA Y CADIZ

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

CATION HOLA

Capitan DE BEVILLE Saldrá de Marsella el 15 de Marzo, de Málaga el 24, de Gibraltar el 25 y de Cádiz (facultativo).

Duracion del viaje: 13 dias.

Notas. Los señores pasajeros que deseen embarcarse para la Habana y Veracruz, tendran à bien dirigirse à esta agencia antes del 15 del corriente con el objeto be retener sus billetes. Deberan proveerse de un pasaporte refrendado por el señor godernador civil de esta provincia. sin cuyo requisito no pueden embarcarse. Los señores embarcadores tendrán la bondad de pedir cabida antes del 5, á fin de

que esta agencia pueda pedir el hueco á la Direccion á Paris. Los registros se cerrarán la vispera de la llegada de los vapores. Los vapores de esta Compañía ofrecen las mayores comodidades, tanto por el lujoso

arreglo de sus camaras, como por el esmerado trato que en ellos se dispensa; pudiendo asegurar que ninguna otra Compañía los aventaja. Los precios de pasaje y flete son los más arreglados.

Tarifas y prospectos se dan grátis.

La Agencia general en Madrid se encarga de facturar directamente las mercancias y equipajes desde el domicilio de los señores remitentes.

Las agencias de Madrid, Santander y Barcelona expenden billetes para el ferro-ca-

ole de los organismos débiles y extragados.

rril del Norte. Para fletes, pasajes y demás informes, dirigirse en Madrid à D. José María Alonso de Beraza, Agente general en España de la Compañía, Olózaga. 1.—En Santander, al Sr. D. J. A. Galland, Muelle, 30.—En Barcelona, á los Sres. Hijos de Comas Salitre y

Compañia. -En Cádiz, al Sr. D. A. Sicre, Baluarte, 5.-Málaga, al Sr. D. A. Bjerre.

HEINT OVER AVEIL TIPE CO

Regenerativo y depurativo de la sangre, del doctor PADRÓ.

1140 ANOS DE EXITO!!!

Medicamento premiado con medalla de oro en varias exposiciones, reco-

mendado por todas las notabilidades médicas del mundo. Remedio segurislmo para la curación de las enfermedades que reconocen por causa un vicio de la sangre, tales como; los herpes de todas clases, las llagas, las escrófulas ó humores frios, los dolores reumáticos por crónicos que sean, la sífilis antigua, la gota, las fístulas, las enferme-

cades del higado, etc, etc. Ningun enfermo que ha tomado el Enolaturo ha dejado de curarse

de sus enfermedades por rebelde que esta fuera.

OR enducing

M.E.C.D. 2017

De venta en todas las Farmacias y Droguerías del mundo. NOTA.—El público debe rechazar todo frasco del Emolaturo que se vende à un precio inferior al que marca el prospecto, Farmacia del Globo, Plaza Real.—BAHCFLONA.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace mas de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curacion de las gastritis, gastraljias, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestion y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE

al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio mas eficaz para combatir las enfermedades del corazon, la epilepsia, histéria, migraña, baile de S.-Vito, insomnios, convulsiones y tos de los niños durante la denticion; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Espediciones : J.-P. LAROZE & Cie, 2, rue des Lions-St-Paul, à Paris.

DEPÓSITOS: Santander: Quintanilla, Vega, B. Paro.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN :

El Jarabe depurativo de corteza de naranja amarga al Ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de corteza de naranja y cuasi amara al Proto-Ioduro de hierro. Los Dentifricos Laroze de quina, pelitre y guayaco, Elixir, Polvos y Opiata.

DADES DE LA GARGANTA

PASTILLAS DE NIELK

de clorato de potasa comprimidas

Remedio eficacísimo para las anginas, ulceraciones de la boca, bronquitis, saliva-cion mercurial, fetidez del aliento, extincion de la voz, (especiales para los oradores y cantores), difteria, crup, etc., etc.

Se venden en las principales farmacias de España, Portugal y América.-Precio 6 reales caja.—Los pedidos deben dirigirse al autor Dr. Klein, calle Escudillers, 6, 2.º, Barcelona.—En Santander: Farmacias de Erasun Salgado, Atarazanas, 19, y Bezanilla, Santa Clara, 8.

Importante: Con el fin de que en las poblaciones donde no hay aun establecidos puntos de venta, puedan probarlas las personas que las necesiten, se remitirá á vuelta de correo una caja á todo el que envie su importe en sellos.

Soberano remedio para la rápida curacion de las Afecciones del pecho; Catarros, Mal de garganta, Bronquitis,

Resfriados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc. 20 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este pdoreoso derivativo recomendado por los primeros medicos de Paris.

Depósito en todas las farmacias.—Paris, 31, rue de Seine.

FABRICA DE CHOCOLATES AL VAPOR FELICIANO GARCIA DIAZ



TORRELAVEGA

(PROVINCIA DE SANTANDER)

Premiados en Leon, Lugo, Paris y Santander, únicos certamenes en que han sido expuestos.

El aumento que de dia en dia viene experimentando en su elaboracion, La Perla de Cantabria, es una prueba bien evidente de los buenos chocolates que en ella se fabrican, y que Lada han dejado que desear á cuantas personas han te nido ocasion de probarlos, tanto por su utilidad como por su esmerada elavoracion. Hay fábrica de velas de cera superior desde el precio de 7 rs. al de 12, ambos inclusive.

Exportación á odas las provincias de España.

MOSTAZA EN HOJAS PARA SINAPISMOS ADOPTADA POR LOS HOSPITALES DE PARIS LOS HOSPITALES MILITARES, LA MARINA FRANCESA

Y LA MARINA REAL INGLESA Solo deben admitirse como VERDADERO PAPEL RIGOLLOT

Se Vende en todas las Farmacias.

las hojas que llevan estampada al traves esta firma en ENCARNADO

24, Avenue Victoria PARIS

IMPRENTA

En este establecimiento tipográfico se hacen toda clase de impresiones, incluso la de libros para el comercio, ayuntamientos y otras corporaciones, precios económicos.

Los trabajos se verifican con la mayor exactitud puntualidad.

San Francisco, 30, principal.



Extirpa la caspa, cura todas las afecciones la piel del cráneo y conserva, aumenta y hen sea admirablemente el pelo.

De venta en tod is las Boticas y Perfumeries

de los ojos y párpados Siende grandes las falsificaciones de que es objeto la aPomadado Viuda Farniern, el propietario sieur Theulier, de este extelent medio, proviene al público quen y exclusivo depósito en Santal en la drogueria de D. Raperille Medio, 27 y 29, y D. Bernald Sarc, Tahleros, 5.

Célebres pildoras del especialist Dr. Morales contra la debilidad in. potencia, espermatorrea y esterili. dad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principa farmacias à 30 reales caja, y se rem ten por el correo à cambio de sellos Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

VOZ y BOGA

Garganta, Extinciones de la Inflamaciones de la Boca, Efecto perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y special à los Snrs PREDICADORES, ABOG. DOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz. PRECIO: 12 REALES

Exigir en el rotulo a firma de Adh. DETHA Farmaceutico en PARIS.

ENFERMEDADES DEL PECHI Curadas con el de GRIMAULT y Ca, Farmacéuticos en Par

Este Jarabe es el más conocido, el ma público los que no le den un frasco oval y el Jarabe color de rosa con la firma GRIMAULT Y Ca. Calma la Tos, hace desaparecer los Sudores nocturnos; cura

} la Consuncion, las Bronquitis, la Tisis, los Catarros, y corta la Fiebre lenta, que destruye fuerzas del enfermo.

CADA FRASCO LLEVA LA MARCA DE FÁBRIO LA FIRMA GRIMAULT Y C. WEL SELLO DEL GOBIERNO FRANCES

TESORO DE LA VISTA Preparacion especial de E. Fernon

Farmacéutico. Este milagroso medicamento, qui corto tiempo ly merced a sus exce virtudes curativas ha llegado á dem prácticamente en uno y cien casos mejor de los específicos que puedo pista

se en todas las afecciones de hoy justamente ensalzado por todas tas personas han tenido que recurr Padecimientos rebeldes á todo miento y personas desahuciadas rios señores oculistas han logrado

dical curacion en breve plazo. Caja con extenso prospecto, 10 RS. Los pedidos á su autor, plazue s Nicolás, número 8, Valladolid, el 9 el recargo de dos reales le remitiras

quier punto de España. Descuentos á los señores farmacen

THE DESIGNATION OF A SELECTION AND A SELECTION OF THE SECOND SECO